

QUILLOTA, 18 de julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7859 / VISTOS:

1) Oficio Ord. N°491-D/2019 de 09 de julio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 18 de julio de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 2 becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 08 de julio y el 07 de agosto de 2019, estas becas corresponden al 100% del arancel, previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario. Las beneficiarios son:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.

2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3) Informe Social [REDACTED];

4) Informe Social [REDACTED];

5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

OTÓRGASE dos Becas correspondientes al 100% del arancel, para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 08 de julio y el 07 de agosto de 2019, a las siguientes personas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesados 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-